

## Acta de la sesión ordinaria No. 034-2016

A las 18:15 horas del jueves 03 de noviembre 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 034-2016 en la sala del Hotel Wilson Aeropuerto en Upala con la siguiente asistencia:

**Carmen Muñoz Quesada**, viceministra de Gobernación, quién preside.

**Gilberto Monge Pizarro**, representante de los gobiernos locales.

**María Hilaria Gómez Obando**, representante del movimiento comunal.

**Evelio Badilla Mora**, representante del movimiento comunal.

**Víctor Brenes Sibaja**, representante del movimiento comunal

**Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva

**Harys Regidor Barboza**, director ejecutivo

Invitados:

**Ileana Aguilar**, Jefa de Financiamiento Comunitario.

**Alexander Martínez**, Director de la Dirección Técnica Operativa

Ausente con excusa:

**Cindy Bravo Castro**, representante de los gobiernos locales.

**Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo.

### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 033-2016.
3. Presentación del Director de la Dirección Técnica Operativa.
4. Aprobación del Fondo por Girar.
5. Aprobación de Proyectos.
6. Aprobación de Liquidaciones de proyectos.
7. Asuntos varios.

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 033-2016.

#### ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 033-2016 celebrada el 20 de octubre 2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 3. Presentación del Director de la Dirección Técnica Operativa

El Director Nacional Harys Regidor Barboza, presenta ante los Miembros del Consejo Nacional al

señor Alexander Martínez Quesada, que asume su nombramiento como jefe de la a Dirección Técnica Operativa (**DITO**) que tiene a su cargo las nueve direcciones regionales, Departamento Financiamiento Comunitario, y el Departamento de Capacitación de Dinadeco.

#### **4. Lista de distribución para el fondo por girar (distribución del 2% sobre I.S.R.)**

Se conoce oficio DND -1109-2016, firmado el 3 de noviembre del 2016 por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual se refiere al oficio FC-0619-2016 firmado, también, el 01 de noviembre en curso por Ileana Aguilar Quesada, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, quien informa de la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales que cumplieron todos los requisitos en tiempo y forma.

En razón de lo expuesto, el director Harys Regidor somete a la consideración del Consejo, la aprobación la distribución del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2016. La distribución de recursos será de la siguiente manera:

1. 677 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de (¢652.193.48) seiscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y tres colones con 48/100 cada una, para un total de cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho colones 98/100 (¢441.534.988.98).
2. 1580 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma (¢1.304.386.97) un millón trescientos cuatro mil trescientos ochenta y seis colones con 97/100 cada una, para un total de dos sesenta millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos diez colones con 89/100 (¢2.060.931.410.89).
3. 75 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma (¢2.608.773.94) dos millones seiscientos ocho mil setecientos setenta y tres colones con 94/100 cada una para un total de ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco colones con 34/100. (¢195.658.045.34).
4. 12 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de (¢5.217.547.88) cinco millones doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y siete colones con 88/100 cada una, para un total de sesenta y dos millones seiscientos diez mil quinientos setenta y cuatro colones con 51/100. (¢62.610.574.51).

Conocida la explicación del Director Ejecutivo, el Consejo resuelve:

**ACOGER** la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0619-2016 firmado, también, el 01 de noviembre por Ileana Aguilar Quesada, jefa de esa dependencia, y **APROBAR** la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales correspondiente al ejercicio presupuestario 2016.

#### **ACUERDO No. 3**

**APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, aplicables a la sub partida presupuestaria número **6.04.01-204**, por la suma total de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIESCINUEVE COLONES CON 71/100 (2.330.029.778.68)**, para un total de 2344 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)  
Partida presupuestaria número 6.04.01-204 / ejercicio presupuestario 2016

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	5.217.547.88	12	62.610.574.51
Unión cantonal de asociaciones	2.608.773.94	75	195.658.045.34
Asociación de desarrollo integral	1.304.386.97	1 580	2.060.931.410.89
Asociación de desarrollo específico	652.193.48	677	441.534.988.98
<b>TOTALES</b>		<b>2344</b>	<b>2.330.029.778.68</b>

**ACOGER** la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0619-2016 firmado, también, el 01 de noviembre por Ileana Aguilar Quesada, jefa de esa dependencia, y **APROBAR** la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales correspondiente al ejercicio presupuestario 2016.

#### **ACUERDO No. 4**

**APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, aplicables a la sub partida presupuestaria número **7.03.01-206**, por la suma total de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIESCINUEVE COLONES CON 71/100 (2.330.029.778.68)**, para un total de 2344 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)  
Partida presupuestaria número 7.03.01-206 / ejercicio presupuestario 2016

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	5.217.547.88	12	62.610.574.51
Unión cantonal de asociaciones	2.608.773.94	75	195.658.045.34
Asociación de desarrollo integral	1.304.386.97	1 580	2.060.931.410.89
Asociación de desarrollo específico	652.193.48	677	441.534.988.98
<b>TOTALES</b>		<b>2344</b>	<b>2.330.029.778.68</b>

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

## **5. Discusión y aprobación de proyectos**

Se conoce oficio DND-1108-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

### **5.1 Asociación de Desarrollo Integral San Isidro de Horquetas de Sarapiquí de Heredia**

#### **ACUERDO No. 5**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 198-11-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-178-16 del 06 de setiembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **sesenta millones de colones exactos (¢60.000.000.00)** para financiar el proyecto de **“compra de terreno para áreas comunales de San Isidro de Horquetas Sarapiquí, Heredia”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral San Isidro de Horquetas de Sarapiquí de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-294679, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1702, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de mayo de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor.  
**ACUERDO FIRME.**

### **5.2 Asociación de Desarrollo Integral de la Suiza de Turrialba.**

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 194-10-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-180-2016 del 22 de setiembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ochenta y ocho millones doscientos sesenta mil colones exactos (¢88.260.000.00)** para financiar el proyecto de **“asfaltado de 1 KM, camino a San Gerardo.”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Suiza de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-045270, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1386, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor.  
**ACUERDO FIRME.**

### **5.3 Asociación de Desarrollo Integral de Ostional de San Juanillo de Santa Cruz, Guanacaste.**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 265-12-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-209-2016 del 26 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil colones exactos (¢49.365.000.00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y equipamiento de la planta de producción de huevo de tortuga de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional de Santa Cruz”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Ostional de San Juanillo de Santa Cruz, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-087421, código del Registro

Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 306, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor.  
**ACUERDO FIRME.**

#### **5.4 Asociación de Desarrollo Integral de La Potenciana de Turrubares.**

##### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 10-1-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-197-16 del 13 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cuarenta y siete millones setecientos once mil trescientos cincuenta colones exactos (**¢47.711.350.00**) para financiar el proyecto de **“continuación del cementado Pital-Potenciana El Caite.”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Potenciana de Turrubares**, cédula jurídica número 3-002-115550, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 951, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor.  
**ACUERDO FIRME.**

#### **5.5 Asociación de Desarrollo Integral de San Blas de Carrillo, Guanacaste.**

##### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 119-6-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-207-2016 del 24 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **setenta y tres millones setecientos noventa y un mil ochocientos treinta y nueve colones con 42/100 (¢73.791.839.42)** para financiar el proyecto de **“Donación de equipo y mobiliario para el requerido para las operaciones en las actividades de gastronomía de alimentos y bebidas, así como los equipamientos de las áreas administrativas y operativas del proyecto integral de turismo comunitario Finca el Guaco, paso Tempisque”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Blas de Carrillo, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-045857, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 167, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de enero de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor,  
**ACUERDO FIRME.**

## **5.6 Asociación de Desarrollo Integral de la Vegas de Parrita, Puntarenas.**

### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 114-7-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-210-2016 del 28 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento veinte millones trescientos tres mil colones con 42/100 (¢120.303.000.00)** para financiar el proyecto de **“asfaltado de un kilómetro del camino 6-09-200-00 centro de la comunidad de Las Vegas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Vegas de Parrita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-084223, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1502, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de enero de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

## **5.7 Asociación de Desarrollo Específica Pro Caminos y Salón Comunal de Barrios La Brisas de Santiago, Puriscal.**

### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 230-12-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-208-2016 del 26 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cincuenta y un millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis colones (¢51.979.886.00)** para financiar el proyecto de **“cementado de caminos de Barrio”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Caminos y Salón Comunal de Barrios La Brisas de Santiago, Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-606407, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3014, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de setiembre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

## **5.8 Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de San Ramón de Alajuela.**

### **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 135-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-074-2016 del 28 de marzo de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **treinta y seis millones trescientos dos mil quinientos setenta y nueve colones exactos (¢36.302.579.00)** para financiar el proyecto de **“asfaltado y obras civiles en Calle Real”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-

045584, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1228, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de agosto de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

#### **5.9 Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Rivas de Pérez Zeledón.**

##### **ACUERDO No. 13**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 97-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-132-2016 del 28 de junio de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de veintiún millón seiscientos cincuenta mil colones exactos (**¢21.650.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Rivas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-066123, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1630, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

#### **5.10 Asociación de Desarrollo Integral San Mateo.**

##### **ACUERDO No. 14**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 29-04-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-212-2016 del 31 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ciento sesenta millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos colones exactos (**¢160.054.400.00**) para financiar el proyecto de “**construcción de mercado multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral San Mateo, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-061680, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1183, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de noviembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

#### **5.11 Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago.**

##### **ACUERDO No. 15**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 39-2-16, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-153-2016 del 16 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de seis

**millones novecientos veintidós mil trescientos treinta y dos colones exactos (¢6.922.332.00)** para financiar el proyecto de **“compra de utensilios, equipo y mobiliario y su mantenimiento a la cocina de la Asociación”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-061980, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1311, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 60401-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

## **5.12 Asociación de Desarrollo Integral de la Ciudadela de Rio Nuevo Corredores.**

### **ACUERDO No. 16**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 145-9-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-146-2016 del 04 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ochenta y nueve millones de colones exactos (¢89.000.000.00)** para financiar el proyecto de **“construcción del gimnasio multiusos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Ciudadela de Rio Nuevo Corredores**, cédula jurídica número 3-002-633867, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3192, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de abril de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

## **5.13 Asociación de Desarrollo Específica Pro Mantenimiento de Caminos y Conservación del Ambiente de Túfares de Mercedes Sur de Puriscal.**

### **ACUERDO No. 17**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 105-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-175-16 del 31 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **setenta y ocho millones seiscientos mil cuatrocientos setenta colones exactos (¢78.600.470.00)** para financiar el proyecto de **“cementado de 750 metros del camino de Túfares-Salitrales desde la quebrada La Copalar hasta la entrada del cafetal de Walter Calderón”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mantenimiento de Caminos y Conservación del Ambiente de Túfares de Mercedes Sur de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-533239, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2904, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 mayo de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

#### **5.14 Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena Matambú, Guanacaste.**

##### **ACUERDO No. 18**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 266-12-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-215-16 del 2 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento ochenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil colones exactos (¢189.797.000.00)** para financiar el proyecto de **“mejoramiento de calzada existente mediante la construcción de pavimento de concreto hidráulico y cunetas en camino con una longitud a intervenir de 1 kilómetro en camino C-5-02-079”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Matambú, Hojancha Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-061747, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 190, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 agosto de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

#### **5.15 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón**

##### **ACUERDO No. 19**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 182-10-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-214-2016 del 01 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento veinticuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos diez colones exactos (¢124.689.710.00)** para financiar el proyecto de **“mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de tres tramos de la calle de la comunidad de San Andrés”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-087900, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1619, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de diciembre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

## **6. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos.**

Se conoce oficio DND-1066-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco,

mediante el cual somete a la consideración del Consejo las liquidaciones de los siguientes proyectos:

#### **6.1 ADE Pro Cen Cinai y BC de La Esperanza de Cariari de Pococí - expediente 189-12**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de La Esperanza de Cariari de Pococí**, código No. 1955, dictaminada mediante oficio DICT-FC-201-2016, firmado el 19 de octubre de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de La Esperanza”**, por un monto dos millones trece mil novecientos colones exactos (**¢2.013.900.00**) según expediente No. 189-12.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1466-12 y los recursos depositados en 13 diciembre del 2012, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Cabe destacar que la organización sufrió de un robo y artículos comprados con el dinero del proyecto también fueron hurtados. El suceso fue respaldado tal y como corresponde ante el Poder Judicial, organismo de investigación Judicial N°14-000190-0066-PE, N° de denuncia 010-14-000210 y antes el Ministerio de Seguridad Pública en la delegación policial de Cuatro Esquinas y los documentos fueron adjuntados como parte de la liquidación. Según nota sin numerar y con fecha del 21 de setiembre del año en curso, la asociación indica que el 26 de enero del 2014 los artículos comprados con fondos financiados por la Institución con el proyecto. El monto sustraído asciende a **¢335.000.00** (Trescientos treinta y cinco mil colones exactos).

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 20**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DICT-FC-201-2016, del 19 de octubre de 2016 y **APROBAR** la liquidación que pre **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de La Esperanza de Cariari de Pococí**, código No. 1955, por su proyecto **“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de La Esperanza”**, por un monto dos millones trece mil novecientos colones exactos (**¢2.013.900.00**) según expediente No. 189-12. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **6.2 ADI de Grifo Alto de Puriscal - expediente 61-15.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Integral de Grifo Alto de Puriscal**, código No. 889, dictaminada mediante oficio DICT-FC-206-2016, firmado el 20 de octubre de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“cementado de camino calle Agüeros Abajo”**, por un monto de cuarenta y cuatro millones ochocientos seis mil doscientos sesenta colones exactos (**¢44.806.260.00**) según expediente No. 61-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1583-15 y los recursos depositados en 08 de octubre del 2015, por lo que se encuentra fuera del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 21**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DICT-FC-206-2016, del 20 de octubre de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Integral de Grifo Alto de Puriscal**, código No. 889, por su proyecto “**cementado de camino calle Agüeros Abajo**”, por un monto de cuarenta y cuatro millones ochocientos seis mil doscientos sesenta colones exactos (¢44.806.260.00) según expediente No. 61-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **6.3 ADI de El Progreso de Agua Buena de Coto Brus de Puntarenas - expediente 08-2015.**

#### **Uso de remanente**

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Progreso de Agua Buena de Coto Brus de Puntarenas**, para ejecutar la mejora dentro del inmueble en mejoras indicadas en el sistema de iluminación del redondel, por la suma de **¢3.439.920.00** (tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos veinte colones exactos ) dictaminada mediante oficio DICT-FC-211-2016, firmado el 28 de octubre de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado , funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado “**remodelación del redondel de toros, segunda etapa del campo ferial de Agua Buena de Coto Brus**” aprobado por el Consejo en sesión No. 1563-15 por un monto de **¢80.000.000.00** (ochenta millones de colones exactos), según expediente No. 08-2015.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 22**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DICT-FC-211-2016, del 28 de octubre de 2016 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Progreso de Agua Buena de Coto Brus de Puntarenas**, para ejecutar la mejora dentro del inmueble en mejoras indicadas en el sistema de iluminación del redondel por la suma de **¢3.439.920.00** (tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos veinte colones exactos) correspondiente a su proyecto de “**remodelación del redondel de toros, segunda etapa del campo ferial de Agua Buena de Coto Brus**”, según expediente No 08-2015. Dicho remanente deberá utilizarse de acuerdo con la documentación aportada al efecto

en el expediente respectivo. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

## **7. Análisis de metodología para distribución de recursos del fondo de proyectos 2017.**

El señor Harys Regidor manifiesta que sobre el fondo por no se defina hoy con respecto a la metodología para distribución de recursos del fondo de proyectos debido a que la próxima semana se tendría claridad sobre la totalidad de anteproyectos presentados ante Dinadeco, lo que podría aportar datos que, siendo analizados podrían ayudar a establecer mejor la recomendación posible de llevar a cabo este proceso de análisis, pues podría ayudar a identificar la cantidad de recursos que se están solicitando, cuántos son los proyectos por tipo y otros elementos que habrá que establecer.

En la presente sesión se podría tener una conversación para ir entendiendo la dinámica y avanzar poco a poco en la definición de la metodología de trabajo.

No se presentan asuntos varios y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta.

Harys Regidor Barboza  
Director Ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva.